

Borrador de calendario escolar 2021-2022

Reunión telemática del 12/05/2021

ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la educación madrileña han participado en una reunión con la Consejería de Educación y Juventud, celebrada el 12 de mayo por videoconferencia. Por parte de la Administración, han asistido D. José Ignacio Martín Blasco, director general de Educación Infantil y Primaria; D. José María Rodríguez Jiménez, director general de Educación Secundaria, Formación profesional y Régimen Especial, y D. José Carlos Gibaja Velázquez, subdirector general de Centros Educación Infantil, Primaria y Especial. La reunión fue convocada para iniciar la negociación de la Orden de calendario escolar correspondiente al curso 2021-2022, a partir de un borrador entregado por la Administración a las organizaciones sindicales.

La propuesta de la Administración fue la siguiente:

- Inicio de las actividades lectivas:
 - 7 de septiembre: Educación Infantil (2º ciclo), Primaria y Especial.
 - 8 de septiembre: ESO, Bachillerato, Programas Profesionales y Formación Profesional.
 - 13 de septiembre: Conservatorios Profesionales de Música y Danza, Escuelas de Arte (Artes Plásticas y Diseño, 2º curso) y Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - 16 de septiembre: CEPA.
 - 20 de septiembre: Escuelas de Arte (Artes Plásticas y Diseño, 1.º curso).
- Finalización de las actividades lectivas: 24 de junio de 2022.
- Periodos vacacionales: Navidad (23 de diciembre de 2021 a 6 de enero de 2022), Semana Santa (9 a 17 de abril de 2022); verano (desde 1 de julio de 2022).
- Festividades para 2021: 12 de octubre, 1 de noviembre, 6 y 8 de diciembre. Las festividades de 2022 se añadirían cuando fueran aprobadas.
- Otros días no lectivos: 11 de octubre y 7 de diciembre de 2021; 8 y 18 de abril de 2022.

ANPE-Madrid ha rechazado esta propuesta porque el total de días lectivos sería de 185 para Educación Infantil (2º Ciclo), Primaria y Especial, y 184 días para ESO, Bachillerato y Formación Profesional, cifras que sobrepasan ampliamente los 175 días lectivos preceptivos, y ha formulado la siguiente:

- Retrasar el inicio del curso y adelantar su finalización, para ajustarse al mínimo legal establecido.
- Añadir como días no lectivos: 7 de enero, dos días al final de febrero o principios de marzo y 3 de mayo de 2022.

ANPE-Madrid ha exigido, además, la supresión de la disposición final primera de dicha orden:

Disposición final primera. Circunstancias sobrevenidas.

La presente orden ha sido tramitada en previsión de que la actividad que desarrollan los centros educativos pueda llevarse a cabo durante el curso escolar 2021/2022 en condiciones de normalidad y no se vea significativamente condicionada por circunstancias sanitarias. Si dicha previsión no se cumpliera, la Comunidad de Madrid adoptará las medidas oportunas para adaptar las especificaciones iniciales de esta orden a la evolución de dichas circunstancias.

ANPE-Madrid manifiesta que, bajo ningún concepto, la norma que regule el calendario escolar puede dejar abierta esta posibilidad de modificación, ni siquiera con las cautelas mencionadas, porque genera perspectivas de inseguridad a los alumnos y sus familias, y al propio profesorado y los centros, que han de programar su actividad lectiva sobre una cronología fija, máxime en un contexto de incertidumbre como sigue siendo el actual.

ANPE-Madrid ha reiterado su preferencia por la educación presencial, pero la experiencia del presente curso permite afirmar que, en caso de incidencias para impartir clases en esta modalidad, se puede recurrir a las telemáticas, que han demostrado ser una herramienta eficaz, a pesar de sus limitaciones.

Seguiremos informando.